

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2015-00537

Dado que el expediente de la referencia fue desarchivado y teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por secretaría actualícese el oficio N° 233 de 30 de enero de 2017 y remítasele a la referida entidad, con el fin de que le dé el trámite correspondiente, indicándosele igualmente que la respuesta debe ser enviada al correo institucional del juzgado ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 125 fijado el 8 DE OVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5b3e82be3e28f1e996195baba8d913e75fd59153fbd4fb3ce4d92c2306be07e**

Documento generado en 05/11/2021 04:08:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>